



INTERVENCIÓN.

Evaluación del cumplimiento del Objetivo de estabilidad Presupuestaria en el ejercicio 2012 sobre la liquidación del presupuesto.

Considerando que el Pleno de esta Diputación Provincial con fecha 29 de mayo de 2012 adoptó acuerdo de propuesta de Plan económico- financiero para el ejercicio 2012 de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. La Generalitat Valenciana aprobó el mismo por resolución del Secretario Autonómico de Hacienda y presupuestos con fecha 29 de Junio de 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en el que se establece: *“La verificación de los planes aprobados , durante su periodo de vigencia, se efectuará anualmente por la propia entidad, a cuyo efecto la Intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del Plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto...”*

El artículo 15 del citado Real Decreto establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando las liquidaciones presupuestarias de la entidad local, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sea de equilibrio o superávit.

El artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre; por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece dentro de las obligaciones anuales de remisión de información, el informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda.

Es objeto de este INFORME la verificación del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto del año 2012.

Considerando las siguientes entidades dependientes, objeto de consolidación:

- Diputación Provincial de Castellón.
- Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo.
- Organismo Autónomo Local Instituto de Promoción Cerámica.
- Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón.
- Organismo Autónomo Local Instituto Provincial del Deporte.
- VICASDI, S.A.U.
- Fundación de la C.V. Hospital Provincial de Castellón

A continuación se detalla el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación sobre la liquidación en cada una de las Entidades objeto de consolidación. Considerando que sobre el resultado presupuestario de las operaciones no financieras se van a realizar diversos ajustes, siguiendo el *“Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales”* elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, a los efectos de obtener la necesidad o capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y regionales.

1. Liquidación del Presupuesto de la **Diputación Provincial de Castellón** aprobado mediante resolución de fecha 20 de febrero de 2013, con el siguiente resultado presupuestario:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	115.686.912,78	83.402.728,52		32.284.184,26
b) Otras operaciones no financieras	5.979.833,50	20.400.519,47		-14.420.685,97
1.Total Operaciones no financieras(a+b)	121.666.746,28	103.803.247,99		17.863.498,29
2. Activos Financieros	179.280,05	189.970,33		-10.690,28
3. Pasivos Financieros	0,00	10.714.712,34		-10.714.712,34
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	121.846.026,33	114.707.930,66		7.138.095,67
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.(+)			13.445.162,72	
5. Desviaciones de financiación negativas. (+)			3.830.358,80	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			5.326.257,85	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				19.087.359,34

El resultado de las operaciones no financieras asciende al importe 17.863.498,29 €, es decir capacidad de financiación.

1.1. Ajuste por registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Concepto	Contabilidad Presupuestaria				Contabilidad Nacional	Ajustes	
	Derechos reconocidos	Cobros ejercicio corriente	cobro ejercicios cerrados	Total Cobros		Mayor déficit	Menor déficit
Cap 1. Impuestos Directos	9.601.365,85	9.601.365,85	27.146,43	9.628.512,28	9.628.512,28	0,00	27.146,43
Cap 2. Impuestos Indirectos	4.786.818,99	4.786.818,99	0	4.786.818,99	4.786.818,99	0	0
Cap 3. Tasas y Otros Ingresos	6.182.071,79	6.147.738,58	68.013,78	6.215.752,36	6.215.752,36	0,00	33.680,57
						0,00	60.827,00

Igualmente se considera ajustar el importe de los derechos pendientes de cobro del capítulo 5 de ingresos en concepto de ingresos patrimoniales, en una menor capacidad de financiación por el importe de 935.125,73 €

1.1 B. Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar al presupuesto.

Obligaciones reconocidas en 2012 de ejercicios anteriores	+ 584.098,88 €
Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2012	- 1.687.334,87 €
Diferencia, mayor déficit	- 1.103.235,99 €

En relación con las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación, se debe incrementar la necesidad de financiación en el importe de 554.207,33 €, por el diferimiento en la devolución de la participación en los tributos del Estado del año 2010 y disminuir la necesidad de financiación en el importe de 5.598.717,66 € como consecuencia de la devolución en el año 2012 de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009.

En relación con los intereses devengados y no vencidos de acuerdo con el principio de importancia relativa, y no afectar de forma significativa al resultado económico- patrimonial no han sido contabilizados, de igual forma al considerar que estos no son significativos en el cálculo de la necesidad y capacidad de financiación no se realizan ajustes.

No existen inversiones realizadas por el sistema de “abono total del precio”, igualmente no existen inversiones, realizadas por cuenta de corporaciones locales.

En relación con la consolidación de transferencias entre Administraciones públicas, al coincidir los derechos reconocidos por los Organismos Autónomos en concepto de transferencia con las obligaciones presupuestarias reconocidas por la Diputación Provincial por este concepto, no se efectúan ajustes.

No existen ingresos contabilizados por venta de acciones. Igualmente no procede realizar ajuste para el resto de operaciones descritas en el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional: Participación en beneficios, operaciones de intercambio financiero (swap), operaciones de ejecución y reintegro de avales, ingresos de la Unión Europea, cancelación y asunción de deudas de empresas Públicas.

Cálculo de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

Resultado de las operaciones no financieras	17.863.498,29
Ajustes por impuestos , tasas y otros ingresos	-874.298,73
Ajustes por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	-1.103.235,99
Necesidad o capacidad de financiación sin los efectos del diferimiento de la PIE	15.885.963,57
Diferimiento devolución participación tributos del Estado 2008	-554.207,33
Diferimiento devolución participación tributos del Estado 2009	5.598.717,66
Necesidad o capacidad de financiación	20.930.473,90

2. Liquidación del Presupuesto del **Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo**, aprobada mediante resolución de fecha 20 de febrero de 2013, con el siguiente resultado presupuestario.

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.256.060,43	2.222.636,08		33.424,35
b) Otras operaciones financieras no	0,00	909,35		-909,35
1.Total Operaciones financieras(a+b) no	2.256.060,43	2.223.545,53		32.515,00
2. Activos Financieros	1.814,96	3.069,22		-1.254,26
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	2.257.875,39	2.226.614,65		31.260,74
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.			56.420,00	
5. Desviaciones de financiación negativas.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				87.680,74

Procede realizar el ajuste en cuanto a los ingresos por tasas, estando pendientes de cobro de ejercicios corrientes el importe de 1.694,91 € y cobrado de ejercicios cerrados el importe de 28.506,74 €, el importe del ajuste sería un menor déficit en 26.811,83 €.

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 59.326,83 €, es decir capacidad de financiación.

3. Liquidación del presupuesto del **Organismo Autónomo Local Instituto de Promoción Cerámica** aprobada por resolución de la presidencia de fecha 20 de febrero de 2013, con el siguiente resultado presupuestario.

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	475.197,08	543.846,43		-67.974,39
b) Otras operaciones no financieras	0,00	12.042,28		-12.042,28
1.Total Operaciones no financieras(a+b)	475.197,08	555.888,71		-80.691,63
2. Activos Financieros	0	0,00		0
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	475.197,08	555.888,71		-80.691,63
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.			118.736,51	
5. Desviaciones de financiación negativas.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				38.044,88

Procede realizar el ajuste en cuanto a los ingresos por tasas, estando pendientes de cobro de ejercicios corrientes el importe de 24,91 € y cobrado de ejercicios cerrados el importe de 209,35 € ajuste sería un menor déficit en 184,44 €.

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de -80.507,19 €, es decir necesidad de financiación.

4. Liquidación del **Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón** aprobada por resolución de la presidencia de fecha 20 de febrero de 2013, con el siguiente resultado presupuestario:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	131.236,85	218.328,10		-87.091,25
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1.Total Operaciones no financieras(a+b)	131.236,85	218.328,10		-87.091,25
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	131.236,85	218.328,10		-87.091,25
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.			91.240,92	
5. Desviaciones de financiación negativas.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.149,67

Procede realizar el ajuste en cuanto a los ingresos por tasas, estando cobrado de ejercicios cerrados el importe de 9.363,44 €, el ajuste sería un menor déficit en 9.363,44 €.

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de -77.727,81 €, es decir necesidad de financiación.

5. Liquidación del **Organismo Autónomo Local Instituto Provincial del Deporte** aprobada por resolución de la presidencia de fecha 20 de febrero de 2013, con el siguiente resultado presupuestario:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.008.966,24	991.683,50		17.282,74
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1.Total Operaciones no financieras(a+b)	1.008.966,24	991.683,50		17.282,74
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	1.008.966,24	991.683,50		17.282,74
Ajustes				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.			5.051,83	
5. Desviaciones de financiación negativas.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				22.334,57

No se realizan ajustes sobre el resultado de las operaciones financieras siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 17.282,74 €, es decir capacidad de financiación.

6. Cuentas anuales remitidas por **VICASDI, S.A.U .**

Ingresos a efectos de contabilidad Nacional	0,00
Importe de la cifra de negocios	0,00
Subvenciones recibidas	0,00
Aportaciones de capital recibidas	0,00
Gastos a efectos de contabilidad nacional	104.335,14
Aprovisionamientos	960,00
Gastos de personal	83.977,35
Otros gastos de explotación	11.907,91
Otros resultados	7.489,88
Déficit o superávit a efectos de Contabilidad Nacional	-104.335,14

7. Cuentas anuales remitidas por La Fundación de la C.V Hospital Provincial de Castellón.

Ingresos a efectos de contabilidad Nacional	638.597,30
Importe de la cifra de negocios	145.843,39
Subvenciones recibidas	492.753,91
Aportaciones de capital recibidas	0,00
Gastos a efectos de contabilidad nacional	672.589,78
Aprovisionamientos	5.734,10
Gastos de personal	393.595,52
Otros gastos de explotación	210.208,95
Otros resultados	63.051,21
Déficit o superávit a efectos de Contabilidad Nacional	-33.992,48

CONCLUSIONES.

OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA liquidación 2012

Diputación Provincial de Castellón	20.930.473,90
Patronato Provincial de Turismo	59.326,83
Instituto de Promoción Cerámica	-80.507,19
Escuela Taurina de Castellón	-77.727,81
Instituto Provincial del Deporte	17.282,74
VICASDI. S.A	-104.335,14
Fundación C.V. Hospital Provincial	-33.992,48
	20.710.520,85

Se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, ya que existe capacidad de financiación en el importe de 20.710.520,85 €

En relación con el cumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del presupuesto del año 2012, esta vendría regulada en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, actualmente derogado, el crecimiento del gasto consolidado no podrá exceder del 3,23 %. El gasto no financiero del ejercicio 2012 respecto al año 2011 se ha reducido un 17,92 %.

	2011	2012
Diputación Provincial de Castellón	126.168.622,01	103.803.247,99
Patronato Provincial de Turismo	2.522.369,76	2.223.545,53
Instituto de Promoción Cerámica	578.428,30	555.888,71
Escuela Taurina de Castellón	423.856,93	218.328,10
Instituto Provincial del Deporte	1.386.365,84	991.683,50
VICASDI. S.A	170.306,87	104.335,14
Fundación C.V. Hospital Provincial	723.671,19	672.589,78
Ajustes consolidación	-4.449.180,83	-3.892.577,58
Total Gasto no Financiero	127.524.440,07	104.677.041,17
Porcentaje de variación		-17,92%

En relación con el Objetivo de deuda, el porcentaje de la deuda viva sobre los recursos ordinarios de la liquidación del 2012, calculado de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2013 y en el artículo 53 del TRLRHL, es del 76,66 % (84.357.898,06 : 110.045.785,83), porcentaje inferior al 110 %.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, del presente informe se dará cuenta al Pleno y se remitirá en el plazo de quince días hábiles desde el conocimiento del Pleno, a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Área de relaciones financieras con las Entidades Locales de la Dirección General de Presupuestos y Gastos.

Este es el informe que se emite y se somete a superior criterio de la Corporación. En Castellón a 26 de Abril de 2013.

Vº. Bº.
La interventora.

El interventor. Adjunto.

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.